

2
papeles. Acordo que el Cavallero Procurador General,
haga pasar a los Abogados para que en inteligencia de ellos
den su parecer de lo que debe observarse sobre esta pretension
de se traiga.

Se acordare el
Molino de papel

Jose Memorial de D. Leonardo Ayllon, R. de Securo
del Sr. D. Fr. de la Ingg. de la Cruz, y Procurador del
heredamiento de M. Jada, en que dice que para la gravia
que previene el Combeno de la S. Trinidad de las
Cruz de molino de papel, sobre dha. Segovia, se queda
de acuerdo por los Señores D. Juan Casilla, D. Joseph
Pascilla, Notarios Comisarios, con asistencia de los D. de
curadores de dho. heredamiento, de que el maestro del
molino formare dho. con la precisa condicion de no
ocupar ni el todo ni cupa parte, estrechar, ni ensanchar
a contar, ni atargar la obra del paucider, y Canalado
que ay en el sitio donde se inventa dho. Molino, y es
perandose dho. dho. para deliberar, y dar cuenta a esta
Cui. desentendiendose el maestro de dho. Combeno, esta
disponiendo la rueda, y demas adherentes para ponerla
al principio de Canalado sin el consentimiento de los
D. de dho. interesados, y conduye suplicand
en nombre de heredam. se deniegue dha. gravia por las
Consignadas que se puede producir, y frequentes
Litigios la fabrica de dho. Molino. La Cui. ha
biendo lo exp. Acordo que los Caballeros Comisarios de la
Segovia Mayor de M. Jada no permitan que hasta estar
obaguada su Comisen, y entendida por la Cui. para
resolber se inobe en cosa alguna de el Combeno de dho.
Molino, para todo lo qual se les Confiese amplia Comu-
sion y facultad.

Joseph Lopez

Jose Memorial de Joseph Lopez, diciendo se alla